



**C. ESMERALDA DE LA LUZ**

PRESENTE:

En atención a su solicitud de **CONSTANCIA DE ANTIGUEDAD** respecto a la totalidad del predio denominado con clave catastral ubicado en

Municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala y con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta Dirección de Obras considera procedente autorizar lo siguiente:

**HACE CONSTAR LA ANTIGÜEDAD DE (5 AÑOS)**

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, VIII y XX; 147,148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

*Recibido original  
18-03-25*

Si la información proporcionada es falsa o el predio se encuentra en litigio u oculte la existencia de una servidumbre o servicio público; **el trámite será nulo de pleno derecho.**

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

**Ing. Rolando Pérez Oropeza**  
Director de Obras Publicas



C.c.p.- archivo /Lsss/RPO/

